



5/12

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO
DOS MIL DOCE.**

ALCALDE -PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Juan Manuel Cortes Mancebon. PSOE
D^a María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Laureano Antonio Salvatierra Castro. PSOE
D. Oscar Medina España. PP
D^a María del Mar Baena Azuaga. PP
D. Manuel Palomas Jurado. PP
D^a Sandra Jesús Extremera López. PP
D. Víctor Salvador Molina López. PP
D. Antonio Toro Núñez. IULVCA
D^a María José Prados Bravo. IULVCA
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU
D. Manuel Martín Godoy. PIU
D. José Pérez García. PA

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a treinta de Marzo del año dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

Siendo las doce y treinta horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Justificada la urgencia de la sesión en base al breve plazo de tiempo para elaboración del Plan de Ajuste que ha de elaborarse para la aplicación de las medidas contenidas en el RD Ley 4/2012, de 24 de Febrero y aprobación del mismo, por el Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación de la urgencia de este Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.2.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 79



del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Realizada la misma, el Pleno Municipal por mayoría de 11 votos a favor de los Grupos PP, IULVCA, PIU y PA, y 6 votos en contra, del Grupo PSOE, acuerda la ratificación de la urgencia del presente Pleno.

PUNTO SEGUNDO.- DACCION CUENTA RELACION CERTIFICADA OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO SUMINISTRADA AL MINISTERIO DE HACIENDA EL 15-03-2012.-

En este punto por la Concejala Delegada de Hacienda D^a Rocío Ariza se da cuenta de la relación certificada, elaborada con fecha 15-03-2012 por la Intervención Municipal, de todas las obligaciones pendientes de pago que reúnen los requisitos del artículo 2.1 del RD Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y que ha sido remitida en fecha 15/03/2012, con la información contenida en el apartado 1 del artículo 3 del texto legal antes citado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuyo montante asciende a 4.801.953,12 €.

De lo que se da cuenta al Pleno Municipal conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 3 del referido Real Decreto Ley 4/2012.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, PLAN DE AJUSTE RDL 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.-

En este punto interviene la Sra. Concejala Delegada de Hacienda D^a Rocío Ariza, para dar cuenta, una vez remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la relación certificada prevista en el art. 3 del RD Ley 4/2012, de 24 de Febrero, del Plan de Ajuste elaborado en los términos previstos en el art. 7 del Texto legal antes citado, al objeto de que sea aprobado por este Pleno Municipal con anterioridad al 31/03/2012, y cuyo contenido se contrae a lo siguiente:

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE																
A) SITUACIÓN ACTUAL Y PREVISIONES: (en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria)																
A.1 INGRESOS		Unidad: miles de euros														
		Recaudación líquida ⁽²⁾			DRN	Tasa anual crecimiento media	DRN previstos									
INGRESOS ⁽¹⁾	2009	2010	2011	2011	2009-2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos corrientes	11.721,54	12.185,04	13.621,09	18.251,22	0,08	19.569,59	19.161,30	19.205,96	19.251,07	19.296,63	19.342,64	19.389,12	19.436,05	19.483,46	19.531,34	19.669,62
Ingresos de capital	3.973,52	1.744,79	539,70	1.414,14		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos no financieros	15.695,06	13.929,84	14.160,78	19.665,36		19.569,59	19.161,30	19.205,96	19.251,07	19.296,63	19.342,64	19.389,12	19.436,05	19.483,46	19.531,34	19.669,62
Ingresos financieros	7.819,15	34,49	8,03	32,05		5.052,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos totales	23.514,21	13.964,33	14.168,81	19.697,41		24.622,33	19.161,30	19.205,96	19.251,07	19.296,63	19.342,64	19.389,12	19.436,05	19.483,46	19.531,34	19.669,62
(1) En relación con los años 2012-2022 indicar importes previstos de los derechos reconocidos netos una vez realizados los ajustes detallados posteriormente.																
(2) Recaudación líquida efectivamente obtenida en el ejercicio correspondiente a derechos liquidados en el mismo ejercicio																
A.2 GASTOS		Unidad: miles de euros														
		ORN		ORN previstos												
GASTOS ⁽³⁾	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022				
Gastos corrientes	16.844,84	16.244,04	16.248,30	16.350,42	16.427,25	16.477,06	16.586,79	16.696,50	16.806,15	16.915,66	17.014,99	17.123,96				
Gastos de capital	2.342,77	943,07	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00				
Gastos no financieros	19.187,62	17.187,11	16.473,30	16.575,42	16.652,25	16.702,06	16.811,79	16.921,50	17.031,15	17.140,66	17.239,99	17.348,96				
Gastos operaciones financieras	972,96	1.782,14	1.704,79	1.760,88	2.347,98	555,59	583,37	612,54	643,16	675,32	709,09	744,54				
Gastos totales	20.160,57	18.969,25	18.178,08	18.336,30	19.000,23	17.257,65	17.395,15	17.534,04	17.674,31	17.815,99	17.949,08	18.093,50				
(3) En relación con los años 2012-2022 indicar importes previstos de los obligaciones reconocidas netas una vez realizados los ajustes detallados posteriormente.																

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022				
Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo	1.304,72	2.204,46	2.131,37	2.131,37	2.660,50	781,77	781,77	781,77	781,77	781,77	781,77	781,77				
Cuota total de amortización del principal:	1.037,02	1.782,14	1.704,79	1.760,88	2.347,98	555,59	583,37	612,54	643,16	675,32	709,09	744,54				
- Operación endeudamiento RDI 4/2012		0,00	0,00	0,00	529,13	555,59	583,37	612,54	643,16	675,32	709,09	744,54				
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	1.037,02	1.782,14	1.704,79	1.760,88	1.818,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
Cuota total de intereses:	267,70	422,32	426,58	370,49	312,53	226,18	198,40	169,23	138,61	106,45	72,68	37,23				
- Operación endeudamiento RDI 4/2012		189,48	252,64	252,64	252,64	226,18	198,40	169,23	138,61	106,45	72,68	37,23				
- Resto operaciones endeudamiento a l.p	267,70	232,85	173,95	117,85	59,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE														
B) AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN														
(Se acompañará un documento pdf en el que se detallen las medidas de las que se derivan los resultados que se recogen a continuación)				<i>Unidad: miles de euros</i>										
			Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011											
B.1 Descripción medida de ingresos	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Medida1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias,	1	31/12/2012	1.000,00											
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA),														

Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.	1	31/12/2012	100,00											
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos (B)			760,00	0,00	0,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	35,00	25,00	
			<i>Unidad: miles de euros</i>											
			Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2011											
B.3 Otro tipo de medidas (algunas podrían no repercutir en términos económicos y/o repercutir incrementando el gasto o reduciendo los ingresos, éstas deberán incluirse con signo negativo)	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Medida 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos														
Medida 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro														
Otras														
AHORRO TOTAL GENERADO POR OTRO TIPO DE MEDIDAS (C)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS (D)=(A)+(B)+(C)			1.760,00	0,00	0,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	35,00	25,00	
(1) Cumplimentar con el siguiente código numérico (no incluir texto en la respuesta):														
Soporte jurídico:														
Norma de la Entidad local = 1														
Norma estatal = 2														
Norma autonómica = 3														
Varios = 4 (en el documento pdf que se acompañe se detallará el soporte jurídico, su fecha de aprobación y el impacto financiero)														
B.4 Detalle de la financiación de los servicios públicos prestados:														

Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 13: Gestión urbanística													
Coste de prestación del servicio	1	845,25	845,25	845,25	845,25	845,25	845,25	845,25	845,25	845,25	845,25	845,25	845,25
Ingresos liquidados o previstos		78,00	79,00	80,00	81,00	82,00	83,00	84,00	85,00	86,00	87,00	88,00	89,00
Desviación		-767,25	-766,25	-765,25	-764,25	-763,25	-762,25	-761,25	-760,25	-759,25	-758,25	-757,25	-756,25
Resto de servicios públicos (3)													
Coste de prestación del servicio													
Ingresos liquidados o previstos													
Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS													
Coste total de prestación del servicios		4.657,50	4.657,50	4.657,50	4.657,50	4.657,50	4.657,50	4.657,50	4.657,50	4.657,50	4.657,50	4.657,50	4.657,50
Ingresos liquidados o previstos total		2.077,08	2.079,08	2.081,08	2.083,08	2.085,08	2.087,08	2.089,08	2.091,08	2.093,08	2.095,08	2.097,08	2.099,08
Desviación total		-2.580,42	-2.578,42	-									
				2.576,42	2.574,42	2.572,42	2.570,42	2.568,42	2.566,42	2.564,42	2.562,42	2.560,42	2.558,42



Explica la Sra. Concejala que puede estar de acuerdo con algunos respecto a la forma y procedimiento pero no es lógico que el Gobierno haya sacado un Decreto inconcreto y atentatorio con la autonomía municipal, que además ha necesitado posterior desarrollo y necesidad de diversas interpretaciones sobre el mismo y, no va a aludir a ninguna excusa de falta de tiempo, pues su obligación es cumplir lo que dice el Decreto para dar una solución a la problemática que están teniendo los Ayuntamientos, aunque puede entender las alusiones a la falta de conocimiento y también ella lo hace en este sentido, incluida la posibilidad de haberlo debatido con los Grupos de la oposición, aunque todo esto no sea más que una excusa, pues su obligación es aprobarlo, recordando que el Plan de Ajuste recoge los aspectos ya tratados con la oposición en relación con las medidas a adoptar ante la situación municipal, momento desde el que los Grupos de la oposición podían haber presentado algún tipo de propuesta, si bien no han hecho nada al respecto y hoy se presenta un marco que debe de ser genérico pero que permita el ajuste suficiente para cumplir con la estabilidad presupuestaria y acogernos a la operación de crédito que permita saldar la deuda con los acreedores.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro y manifiesta que su Grupo no ha podido hacer nada por no tener ninguna propuesta por parte del equipo de gobierno, correspondiendo a este dar los pasos lógicos y realizar su trabajo con normalidad, ya que desde el 8 de Marzo pasado, fecha en que se celebró la Junta de Portavoces ha tenido tiempo suficiente para dar a conocer las directrices con las que se estaban trabajando y de este modo hoy vendría el asunto con más conocimiento de causa. Reconoce que el Gobierno ha dictado un Decreto para pago a los acreedores y equilibrar las cuentas municipales, aunque lo ha hecho con premura, si bien entiende que se muestre la voluntad del Ayuntamiento para sacar el tema adelante, aunque se muestra contrario al mismo por cuanto el Decreto incide en la reforma laboral, el recorte de subvenciones, materia de personal, etc. etc. y además colocan una espada de Damocles sobre los Ayuntamientos, por cuanto si no se acogen al Decreto, el gobierno abonará las deudas y recortará los ingresos del Fondo, pretendiendo, una vez más, que de nuevo nos pongamos en manos de los Bancos, pues, acogiéndonos o no a las medidas aprobadas, el resultado va a ser el mismo, lo que no es de recibo, por lo que si la voluntad es buena, la formula no puede ser aceptada por su Grupo.

Seguidamente interviene la Concejala D^a María Baena y rechaza la referencia de la Sra. Concejala Delegada sobre que el Decreto dictado por el Gobierno es inconcluso e injustificado, cuando lo que ella tenía que hacer lo ha sacado sin plazo alguno para que pueda ser examinado por todos los Concejales, ya que quienes no pueden dedicarse en exclusiva a la política necesitan el tiempo correspondiente, y el miércoles en la documentación del Pleno no había nada, ni tampoco el jueves, máxime cuando se trata de un trabajo de nada más de seis páginas, lo que no quiere decir que ella ponga en duda que Intervención haya estado trabajando hasta el último día, pero la propuesta está realizada por algún político y constituye más bien una declaración de intenciones de lo que ya se hizo en el mes de Octubre. Destaca la importancia de las medidas del Decreto por sus objetivos que, aparte de equilibrar las cuentas municipales, supone que el dinero vuelva a circular para los autónomos y pequeñas empresas, de modo que también éstas puedan hacer frente a sus obligaciones y aumenten la actividad y el empleo, habida cuenta además que supone el comienzo de una generalización de la ética en los Entes Públicos, buscando volver a la decencia y a la legalidad, pues la Ley de medidas de lucha contra la morosidad, con plazos para atender los pagos, en este Ayuntamiento no se cumple en absoluto y los Ayuntamientos hoy tienen que presentar un Plan de Ajuste para lo que han dispuesto de un mes completo y ahora se trae a Pleno un documento de medidas incompletas e inconcretas,



bastando ver la alusión a reducir hasta el 50 % de los Complementos de Productividad, los gastos en Protección Civil o las indemnizaciones a los Grupos Políticos, por lo que se hecha de menos que no se plantee la reducción de las retribuciones de los Concejales liberados, no estableciéndose tampoco plazos para cumplir las medidas que contiene, ni la forma en que se va hacer, por lo que reitera que el Plan no es más que una declaración de intenciones, por esto su Grupo, aunque no va a dejar de apoyar la medida por el fondo del asunto de poder atender la deuda con los proveedores, su voto no será en contra, pero tampoco votarán a favor.

Tras esto interviene el Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez para decir que, a su juicio, no se está debatiendo el Plan, sino la norma, y su Grupo comparte lo expuesto por el Sr. Toro, pues se pretende que el Ayuntamiento salde sus deudas a precios muy altos, por el alto coste financiero que va a tener la operación crediticia. Aunque reconoce haber examinado el Plan, también es preciso tener en cuenta que hay aspectos en los que se ha perdido por la falta de tiempo del que se ha dispuesto y recuerda que en Comisión de Hacienda su Grupo ha propuesto diversos temas, aunque su propuesta ha sido rechazada con la abstención de IULVCA y PP y el voto en contra del PSOE, quedando sorprendido de no haber obtenido el oportuno apoyo, en cuya consecuencia va a dar a conocer su propuesta, aunque no pedirá que se someta a votación. A tal respecto destaca los siguientes extremos:

- Estar disconforme con la previsión de ingresos del Plan y el incremento previsto del IBI.
- Estima que los ingresos serán mayores por las altas en el Padrón del IBI.
- Podría congelarse la Oferta de Empleo recientemente aprobada del año 2010, máxime cuando solamente se prevee cubrir 3 plazas de Oficial de Policía mediante promoción interna.
- Podrían reducirse los gastos de personal eventual entre un 25 y un 30 %.
- Se manifiesta conforme con la medida de no realizar horas extras.
- Ve poco rigurosa la propuesta sobre el Complemento de Productividad y sin concreción alguna.
- Entiende que si se adoptan las medidas sobre Protección Civil no podría existir este Grupo.
- Está conforme con las medidas relativas a los Grupos Políticos y a los Servicios externos, entendiendo que estos van referidos a los Servicios Jurídicos.
- Se podría haber propuesto mayor reducción de los gastos de ferias y fiestas.
- No está de acuerdo con la eliminación de subvenciones, aunque sí con la necesidad de exigir mejores proyectos, de modo que lo que se da sea proporcional a lo que recibe el pueblo.
- Debe de estudiarse la posibilidad de alguna reducción del canon de Livitensa o de estudiar algunos de los gastos de esta empresa.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez también interviene para exponer que en el documento se contiene un ámbito temporal hasta el año 2022, por lo que debe entenderse que está fundamentado en propuestas del equipo de gobierno, que deberán de recogerse en los Presupuestos anuales, por lo que entiende que los datos no son más que aproximaciones, desconociéndose cómo se han podido cuantificar a 10 años vista, queriendo decir con esto que aunque el Plan es un documento técnico, el gobierno ha tenido que dar las directrices para su confección, extremo este en el que todos podían haber participado de un modo consensuado, sin que corresponda a la oposición hacer propuestas, como la Concejala demanda. Matiza el Sr. Portavoz que ahora se están dando las mismas propuestas que ya hizo el equipo de gobierno en el mes de Noviembre pasado,



constituyendo el Plan un escenario teórico y lo que debe de hacerse es ponerse a trabajar para que de una vez por todas hacer un Plan concreto y verdadero de saneamiento, bastando ver que se van hacer recortes sobre gastos que amparan a quienes hacen deporte y, por otra parte, se pretende incrementar la Plantilla de la Policía, siendo su opinión de que los recortes deben de ser para todos. Por otra parte el Sr. Portavoz alude a que su Grupo no puede votar en contra del Decreto porque esto supondría estar en contra de que se pague a los acreedores y se ponga en circulación la economía, si bien entiende que esta norma es un Decreto trampa, ya que el Gobierno podría haber fijado unos intereses del 2 % y no del 5 % como ha hecho, de modo que quienes más se benefician son los Bancos, con el añadido de que además las empresas lo primero que van a pagar es a Hacienda, la Seguridad Social y los Bancos, por lo que a su juicio tampoco debe de importar el déficit cero cuando el verdadero problema es el del empleo, e invita a que se mande el Plan al Ministerio, pero que el Gobierno Municipal se abra a la posibilidad de hacer un saneamiento serio y recorte gastos, que en el caso de que afecte a los políticos vaya referido a todos, entendiendo que lo sensato hubiese sido haber estado todo el día trabajando y después aprobar el Plan.

Vuelve a intervenir la Concejala Delegada D^a Rocío Ariza y se muestra plenamente de acuerdo con la interpretación del Decreto del Sr. Pérez, pues el déficit cero se debe de completar con todo un ciclo y existen cuestiones en las que las Administraciones deben de estar por encima de esta medida, aunque se ha querido mostrar el Plan de Ajuste como un marco de referencia que va a suponer una cuantía cifrada en 760.000 € al año y, en función de la propia actividad económica del Ayuntamiento, se podrán adoptar unas u otras medidas y con una u otra intensidad, evitando gastos que no deban producirse y manteniendo o potenciando otros, de modo que el hito temporal sea cumplido. Matiza la Sra. Concejala que el hecho de no haber traído antes este asunto es por no existencia hasta ahora de obligatoriedad de hacerlo, sin perjuicio de estar continuamente adoptándose las medidas oportunas. Estima además la Sra. Concejala que parece que algunos no están situados en lo que se está debatiendo, pues exigen la documentación y la propia naturaleza del Pleno ya salva este extremo, con el añadido de que de la mano de la Concejalía o del Sr. Alcalde no ha salido ningún informe secreto, sino que todo ha salido de las manos del Interventor y las seis páginas que contiene el Plan son lo suficientemente concretas para que la Sra. Baena haya tenido tiempo de leerlo y estudiarlo. Finalmente reconoce la existencia de algunas medidas que no son de imposición del Gobierno solo y exclusivamente por afectar a terceros y se tendrá que acudir a un marco concreto de negociación, razón por la cual se establece unos determinados límites, originados no por indeterminación, sino por prudencia.

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones el portavoz del grupo PA D. José Pérez.

El portavoz del grupo PP D. Oscar Medina interviene para aclarar que el Decreto dictado debe entenderse como una vuelta a la legalidad y no como una intervención sobre la autonomía municipal, como se ha aludido antes, y hay muchos Ayuntamientos que no necesitan la aprobación del Plan y otros que ya lo han aprobado, conociendo además el tema con la suficiente antelación, lamentando que el Sr. Alcalde diga que el Plan lo conoció ayer mismo, por cuanto esto supone estar haciendo dejación de funciones, por lo que tendría que dimitir, ya que a este es a quien le cabe dar las oportunas directrices, con el añadido de que este gobierno no sabe ahorrar, ni gestionar, bastando ver como en otros Ayuntamientos, como por ejemplo en el del Rincón, ya se ha gestionado lo necesario y han conseguido que la empresa de la limpieza reduzca el Canon. Concreta el Sr. Portavoz que se ha dispuesto de un mes para preparar un Plan de seis folios, mientras que los grupos de la oposición no han tenido ni los días hábiles legales para poder estudiarlo. Respecto a las alusiones que se han hecho en relación con que el déficit no crea ningún empleo, entiende



el Sr. Portavoz ser una cuestión que tiene trampa, pues los españoles pagan una verdadera millonada por los intereses derivados de la deuda pública y, si no se adoptan las medidas oportunas, el país se va a pique, ya que el dinero se nos presta en los mercados y no es algo que se fabrique sin más. Por otra parte, entiende el Sr. Portavoz, que no puede echarse a la oposición la culpa de la no apertura del Centro de Estancia Diurna, sólo por el hecho de haber pedido dos días para examen de la documentación y, así mismo, se muestra partidario de que el Plan de Ajuste salga adelante, aún no estando de acuerdo con él, por cuanto la prioridad es que puedan obrar los proveedores, por lo que insta a que los grupos de la oposición abandonen el Pleno en la votación, para que lo apruebe el equipo de gobierno y se de cuenta además que no puede hacer siempre lo que quiera, pues no tiene mayoría, fundamentando su propuesta como protesta por la actitud del gobierno.

A continuación vuelve a intervenir el portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro para recordar que hace poco se decía que el Pleno no es el foro adecuado para hablar de política nacional, alegrándose hoy de que se esté examinado el tema que se debate, y vuelve a mostrarse en desacuerdo con el Decreto dictado porque no responde a las necesidades de los municipios, no va a generar empleo e imposibilitará la llegada de recursos a las pequeñas asociaciones. De otro lado se muestra de acuerdo con la productividad, siempre que sea necesario, pero no de la forma en que se ha tratado el tema, pues la propuesta es algo que no se concreta, por lo que, del mismo modo que hará el grupo PP, su grupo se ausentará en la votación, al no responder el Plan de Ajuste a las necesidades reales del Ayuntamiento.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez para defender la necesidad de adoptar medidas de saneamiento y de aprobar el Plan de Ajuste, aún no estando de acuerdo en la forma en la que se ha generado el mismo, puesto que con él o sin él los acreedores van a cobrar, y si se hace sin el Plan el Ayuntamiento va a quedar en una difícil situación y el pueblo va a ser el primer afectado por la merma en las inversiones que se va a producir. Participa además de la filosofía referida sobre el pago de intereses, que no deberían ser tan altos en la operación crediticia que deberá solicitarse, pues el primer perjudicado va a ser el propio Ayuntamiento que deberá de cumplir el Plan con la vigilancia del propio Gobierno, pudiendo haberse evitado medidas bastante gravosas, lamentando, finalmente, la falta de consenso en la aprobación del Plan de Ajuste, si bien indica que su grupo se va a abstener, pero no abandonará la sesión plenaria, máxime cuando se ha aceptado la celebración de la Sesión urgente.

Tras esto, interviene el Sr. Alcalde, y en primer lugar, agradece el debate, aunque el asunto haya rozado el ámbito de lo nacional, derivado por la naturaleza del propio Decreto, con el añadido de que el grupo PA ha utilizado el término escalofrío, sensación que es la que él siente como alcalde cuando tiene que firmar propuestas como la que se debate, aclarando que nada se ha ocultado respecto de la propuesta y reitera que, muy a su pesar, él también la conoció ayer mismo, sin que haya habido ningún tipo de ocultación, ya que todos conocen la situación del Ayuntamiento, en la que los ingresos son menores y los gastos se incrementan, con el añadido de que en otras ocasiones se esta continuamente imputando subida de los impuestos pero hoy esto lo hace el Gobierno y no se alude a la cuestión, debiendo entenderse, por otra parte, que la prioridad es la creación de empleo y no preocuparse sólo cuando se habla de recortes a las asociaciones, cuando lo prioritario es que estos no se produzcan en la contratación laboral, pese a que la realidad es que se van a tener que realizar recortes en todo y el Plan de Ajuste debe de acometerse, por cuanto, aunque no se apruebe, las deudas van a tener que pagarse y el recorte lo van a sufrir los Ayuntamientos, por lo que es mejor que nos demos este Plan de Ajuste, que es un documento abierto que habrá que ir mejorando y que será tutelado por el propio gobierno,



de modo que se disponga de este instrumento que va a permitir acometer la deuda existente. Por otra parte, señala el Sr. Alcalde, que su gobierno, desde el primer momento, ha dado muestras de mayor control del gasto, bastando citar que hoy ya no se pagan catorce mil euros por la recogida de plásticos, ni se gastan tres mil euros en fotocopias en un solo departamento, lo que se deriva del aludido control acometido desde el primer momento, e invita a enriquecer y mejorar este aspecto, ya que la hoja de ruta que se marca va a tener que llegar hasta el dos mil veinte o el dos mil veintidós, debiendo mejorarse las gestiones para que los vecinos y vecinas puedan seguir recibiendo los servicios del mejor modo posible, así como tenerse en cuenta que sobre el dos mil catorce se van a solapar el préstamo que se solicite y el correspondiente al anterior gobierno, de unos ocho millones de euros, por lo que es fácil imaginarse la situación que tendrá el Ayuntamiento. Entiende el Sr. Alcalde que este Plan de Ajuste es el instrumento que hay que acometer, sin comprender, finalmente, la postura de quienes han anunciado el abandono de la Sesión para no votar, ya que ellos mismos han apoyado la celebración de este Pleno Extraordinario y Urgente, por lo que no ve que la referida postura sea la mas razonable, sin perjuicio del respeto a la actitud de cada uno.

En estos momentos abandonan el Salón de Sesiones los Sres. Concejales de los grupos PP e IULVCA.

Visto y examinado el Plan de Ajuste antes referido.

Dictaminado que ha sido favorablemente el referido Plan por la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de seis votos a favor, del grupo PSOE, y dos abstenciones, que corresponden al grupo PIU, la aprobación del Plan de Ajuste elaborado por el Equipo de Gobierno en los términos previstos en el art. 7 del RDL 4/2012, comprometiéndose a:

- La adopción de las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y plazos de pagos a proveedores, por un periodo coincidente con el de la amortización de la operación de endeudamiento que se prevé concertar en el marco del RDL 4/2012.

- La aplicación de las medidas indicadas en el presente Plan de Ajuste.

- La remisión de toda la información que el Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas considere necesarias para el seguimiento del cumplimiento de este Plan de Ajuste, así como cualquier otra información que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

- Proceder a remitir el presente Plan, junto con la certificación de este acuerdo, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En estos momentos se reintegran al Salón de Sesiones los Sres. Concejales de los grupos PP e IULVCA.

PUNTO CUARTO.- DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN 2011 Y GRADO CUMPLIMIENTO PLAN SANEAMIENTO APROBADO 20/07/2009 (R.D. Ley 5/2009).-

En este punto interviene la Concejala Delegada de Hacienda D^a Rocío Ariza, para dar cuenta de la liquidación correspondiente al Presupuesto de 2011, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2012, así como del Informe de Intervención sobre el grado de cumplimiento del Plan de Saneamiento aprobado en fecha 20/07/09 (RD Ley 5/09).

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.



Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce treinta y cinco horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

